

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 238

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

**BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL P.E.P. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE INSCRIPTOS
(PERSONAS O EMPRESAS), QUE SE ENCUENTRAN EN EL
REGISTRO ÚNICO DE SERVICIOS Y/O CENTROS DE
ESTÉTICA, CREADO POR RESOLUCIÓN M.S. Nº 001404/21**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
27 MAY 2022
MESA DE ENTRADA
Nº 938 Hs. 12:00 FIRMA: [Firma]



«2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS»

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:


Teniendo en cuenta que el 29 de octubre del 2021 la ministra de salud Dra. Judith DI GIGLIO, en la Resolución M.S. N°001404 establece el funcionamiento como actividades Sanitarias de Higiene, Estética, Cosmetología, Cosmiatría, Masajes y Actividades Relacionadas, como reguladas bajo la órbita de la Provincia.

Que dentro de la misma Resolución crea el Registro Único de Servicios y/o Centros de Estética y establece como autoridad de aplicación a la Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona Norte y Sur según corresponda.

Que el 03 de diciembre del 2021 la ministra de salud Dra. Judith DI GIGLIO, en la Resolución M.S. N°001576 modifica artículos de la Resolución nombrada en el párrafo anterior, a efectos de adecuar la normativa a los Auxiliares y Técnicos en Higiene, Estética, Cosmetología, Cosmiatría y actividades relacionadas.

Que sin perjuicio del trabajo que vienen realizando desde el ministerio de salud en este tema en particular, es necesario que esta legislatura tenga conocimiento sobre los avances y el cumplimiento de las Resoluciones antes mencionadas, es que solicito el acompañamiento de mis pares, al presente pedido de informe.


Federico SCURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO


Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



«2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS»

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Gobierno de la Provincia que a través del área que corresponda informe a esta Cámara Legislativa acerca de lo siguiente:

- a) Enumere la cantidad de inscriptos (personas o empresas) que se encuentran en el registro de esa Dirección, a partir de la vigencia de las Resoluciones M.S. N°001404/21 y M.S. N°001576/21.
- b) Cantidad de denuncias efectuadas en Fiscalización Sanitaria o el órgano correspondiente, por casos de mala praxis de esteticistas, centros de estética, cosmiatras, al día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


Federico SOLURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO


Lilitiana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”